



BOP

MIÉRCOLES, 19 DE NOVIEMBRE DE 2025 N.º 266

DEPUTACIÓN DE LUGO

boletin@deputacionlugo.org
www.deputacionlugo.gal

Dep. Legal: LU-1-1968

Administración: San Marcos, 8 - 27001 Lugo
Tel.: 982 260 124/25/26 - Fax: 982 260 205

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LUGO

ÁREA DE MUJER E IGUALDAD

Anuncio

RELACIÓN DE SUBVENCIONES DIRECTAS (NOMINATIVAS Y EXCEPCIONALES) TRAMITADAS POR La ARENA DE MUJER E IGUALDAD (SECCIÓN DE IGUALDAD) DE La EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LUGO EN EL TERCERO TRIMESTRE DEL AÑO 2025

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, 30 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y 11 de la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación Provincial de Lugo, dase publicidad a las subvenciones directas (nominativas y excepcionales) tramitadas por la arena de Promoción Económica y Social (Sección de Bienestar Social) de la Diputación Provincial de Lugo, en el tercer trimestre del año 2025:

ÁREA PES (2023 2025)	UNIDAD	ENTIDAD BENEFICIARIA	CIF	TIPOS SUBVENCIÓN	OBJETO/ ACTIVIDAD	APLICACIÓN	IMPORTE	Nº AÑOS	ORGANO DE APROBACIÓN
Mujer e Igualdad	Igualdad	Asoc. Mujeres con Discapacidad de Galicia (ALCANZAR)	G-70223417	Nominativa	VIO 9:Ver para erradicar	2311.48900	6.500,00 €	1	Presidencia
Mujer e Igualdad	Igualdad	Federación de Asociaciones de Mujeres Rurales de Galicia (FADEMUR/FAD EMUR)	G-70101647	Nominativa	Emponderamiento de la mujer en el Rural	2311.48900	50.000,00 €	1	Presidencia

Lugo, 14 de noviembre de 2025.- El PRESIDENTE, P.D. Decreto de fecha 25-06-2025, El DIPUTADO PROVINCIAL, Pablo Rivera Capón.

R. 3228

ÁREA DE PROMOCIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL

Anuncio

RELACIÓN DE SUBVENCIONES DIRECTAS (NOMINATIVAS Y EXCEPCIONALES) TRAMITADAS POR La ARENA DE PROMOCIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL (SECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL) DE La EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LUGO EN EL TERCERO TRIMESTRE DEL AÑO 2025

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, 30 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y 11 de la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación Provincial de Lugo, dase publicidad a las subvenciones directas (nominativas y excepcionales) tramitadas por la arena de Promoción Económica y Social (Sección de Bienestar Social) de la Diputación Provincial de Lugo, en el tercer trimestre del año 2025:

ÁREA PES (2023 2025)	UNIDAD	ENTIDAD BENEFICIARIA	CIF	TIPO SUBV.	OBJETO/ ACTIVIDAD	APLIC. ORZ	IMPORTE SUBV.	Nº AÑOS	ÓRGANO DE APROBACIÓN
Promoción Económica	Bienestar Social	Asociación padres y niños	G-27267269	Nominativa	Servicio Ambulatorio	2314.48900	10.000,00 €	1	Presidencia

ÁREA PES (2023 2025)	UNIDAD	ENTIDAD BENEFICIARIA	CIF	TIPO SUBV.	OBJETO/ ACTIVIDAD	APLIC. ORZ	IMPORTE SUBV.	Nº AÑOS	ÓRGANO DE APROBACIÓN
y Social		con discapacidad de la Marina Lucense							
Promoción Económica y Social	Bienestar Social	Asociación de promoción e integración gitana de Lugo	G-27017987	Nominativa	Rehabilitación Viviendas	2312.48900	10.000,00 €	1	Presidencia
Promoción Económica y Social	Bienestar Social	Asociación de colaboración y Promoción de él Sordo (ACOPROS)	G-15048762	Excepcional	Apoyo Integral para mayores con pérdida auditiva	2314.48911	12.000,00 €	1	Presidencia
Promoción Económica y Social	Bienestar Social	Asociación banco de alimentos de Lugo	G-27210053	Nominativa	Compra de huevos	2314.48900	10.00,00 €	1	Presidencia
Promoción Económica y Social	Bienestar Social	Asociación La Marina - Cogami	G-27105253	Nominativa	Rehabilitación Física y Emocional para Personas con Discapacidad	2314.48900	7.000,00 €	1	Presidencia
Promoción Económica y Social	Bienestar Social	Auxilia (Delegación de Monforte)	G-08317059	Nominativa	Promoción de la autonomía personal en el domicilio	2314.48900	5.000,00 €	1	Presidencia
Promoción Económica y Social	Bienestar Social	Asociación de familias y enfermos de alzhéimer de Chantada	G-27320225	Nominativa	Programa atención directa	2314.48900	12.000,00 €	1	Presidencia
Promoción Económica y Social	Bienestar Social	Anpa del Colegio de Educación Especial Santa María de Lugo	G-27159425	Nominativa	Nosotros también jugamos	2314.48900	12.000,00 €	1	Presidencia
Promoción Económica y Social	Bienestar Social	Asociación Capaces Lugo	G-27450147	Nominativa	Servicio de Ayuda y Asistencia a Personas con TELA	2314.48900	4.000,00 €	1	Presidencia
Promoción Económica y Social	Bienestar Social	Fundación "Yo Son"	G-27222983	Nominativa	Gastos Mantenimiento, Centro de Día	2314.48900	3.000,00 €	1	Presidencia
Promoción Económica y Social	Bienestar Social	Fundación daño cerebral (FUDACE)	G-27293505	Nominativa	Gastos de Funcionamiento.	2314.48900	10.000,00 €	1	Presidencia
Promoción Económica y Social	Bienestar Social	Asociación de Padres madres y amistades de personas con discapacidad intelectual "Special Olympics Galicia"	G-15771777	Nominativa	Promoción de las Personas con Discapacidad Intelectual desde la Provincia de Lugo y hacia la Provincia de Lugo	2314.48900	8.000,00 €	1	Presidencia
Promoción Económica y Social	Bienestar Social	Asociación somos unidos por el cancer	G-27461714	Nominativa	Alquiler Piso de Acogida para Personas con Cáncer	2314.48900	5.000,00 €	1	Presidencia
Promoción Económica y Social	Bienestar Social	Asociación Alcer Lugo	G-27015866	Nominativa	Atención Integral a Personas con Enfermedad Renal	2314.48900	6.000,00 €	1	Presidencia
Promoción Económica y Social	Bienestar Social	Asociación Lucense de esclerosis múltiple (ALUCEM)	G-27209535	Nominativa	Programa de Atención Integral en Esclerosis Múltiple	2314.48900	10.000,00 €	1	Presidencia
Promoción Económica y Social	Bienestar Social	Asociación R.C.Villalbes	G27119858	Excepcional	Equipamiento deportivo para el equipo de personas con diversidad funcional	2314.48911	3.800,00 €	1	Presidencia
Promoción Económica y Social	Bienestar Social	Asociación de padres de personas con discapacidad intelectual de	G-27027028	Nominativa	Apoyo en la planificación y gestión de proyectos de Ocio y Apoyo en la	2314.48900	6.000,00 €	1	Presidencia

ÁREA PES (2023 2025)	UNIDAD	ENTIDAD BENEFICIARIA	CIF	TIPO SUBV.	OBJETO/ ACTIVIDAD	APLIC. ORZ	IMPORTE SUBV.	Nº AÑOS	ÓRGANO DE APROBACIÓN
		Viveiro (ASPANANE)			atención a personas con discapacidad intelectual				
Promoción Económica y Social	Bienestar Social	Asociación española contra el cancer	G-28197564	Nominativa	Atención Psicosocial al Paciente Oncológico	2314.48900	10.000,00 €	1	Presidencia
Promoción Económica y Social	Bienestar Social	Asociación de Familiars de enfermos de alzheimer y otras demencias (AFAN BURELA)	G-27442482	Nominativa	Centro de Respiro Familiar	2314.48900	12.000,00 €	1	Presidencia
Promoción Económica y Social	Bienestar Social	Asociación párkinson Lugo	G-27382027	Nominativa	Motivación para la Salud en la Enfermedad de Párkinson	2314.48900	7.000,00 €	1	Presidencia
Promoción Económica y Social	Bienestar Social	Cogami Confederación	G-32115941	Excepcional	Implantación del modelo AICP en el centro de recursos para personas con discapacidad de Fingoi-Lugo.	2314.48911	5.000,00 €	1	Presidencia
Promoción Económica y Social	Bienestar Social	Federación de asociaciones en el ámbito social de Lugo	G-27436419	Nominativa	Construyendo redes de apoyo , oportunidades y formaciones para el cambio social	2314.48900	10.000,00 €	1	Presidencia
Promoción Económica y Social	Bienestar Social	Asociación Niños Puente de los Santos	G-27434455	Nominativa	Ayuda al Transporte de Niños /las	2314.48900	14.000,00 €	1	Presidencia

Lugo, 14 de noviembre de 2025.- El PRESIDENTE, P.D. Decreto de fecha 25-06-2025, El DIPUTADO PROVINCIAL, Pablo Rivera Capón.

R. 3229

SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y FOMENTO. UNIDAD DE OBRAS Y PLANES

Anuncio

INFORMACIÓN PÚBLICA

Por el órgano competente de esta Diputación fue tomado en consideración el proyecto de la obra:

2024/CON_02/000115.- RIBEIRA DE PIQUÍN.- REHABILITACIÓN DE FIRME LU-P-4802 “SANTALLA – NAVALLO – PUENTE SOUTELO (LU-P-4606)”, P.K. 19+765 La 22+933.

2024/CON_02/000116.- SOBER.- REHABILITACIÓN DE FIRME ARROYOS CON GRAVILLA POR TRAMOS LU-P-5903 “SOBER – DOADE (LU-903)”, P.K. 1+370 La 8+059

En cumplimiento del que se dispone en el art. 93 del T.R.R.L aprobado por R.D.L. 781/86, y demás normativa de aplicación, se abre un período de información pública a los efectos de alegatos, reclamaciones o sugerencias por parte de personas o entidades legitimadas, por espacio de VEINTE (20) días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad y a los efectos establecidos en el Art. 93 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de Abril y en el Art. 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El dicho proyecto estará la disposición en el portal de transparencia de la Diputación Provincial <https://portaltransparencia.deputacionlugo.org>

Lugo, 17 de noviembre de 2025.- El SECRETARIO GENERAL, José Antonio Mourelle Cillero.

R. 3230

AYUNTAMIENTOS

CERVO

Resolución 2025-1161, de 13 de noviembre de 2025, del Ayuntamiento de Cervo (Lugo), por lo que se deja sin efecto la de 5 de noviembre de 2025, referente la convocatoria para proveer una plaza.

Dejara sin efecto el anuncio publicado, mediante Resolución de 5 de noviembre de 2025, en el “Boletín Oficial del Estado” número 273, de 13 de noviembre de 2025 (BOE/BOE-La-2025-22990), respeto de la plaza de Auxiliar Administrativo/la, perteneciente la escala de Administración General, subescala Administrativa/Auxiliar y clase Auxiliar, por el sistema de concurso-oposición, por turno libre, cuyas bases fueron publicadas en el “Boletín Oficial de la Provincia de Lugo” número 254, de 5 de noviembre de 2025.

Cervo, 14 de noviembre de 2025.- La alcaldesa, María Dolores García Caramés.

R. 3231

FOLGOSO DO COUREL

Anuncio

Por Resolución de Alcaldía de fecha 11 de noviembre de 2025 se aprobó el Padrón fiscal del Servicio de Ayuda en el Hogar en la modalidad de libre concurrencia o prestación básica y de dependencia correspondiente al mes de octubre de 2025.

Por medio del presente se exponen al público el dicho padrón por el plazo de 15 días hábiles, que empezará a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que puedan formularse las reclamaciones que se consideren pertinentes, tanto en vía administrativa (artículos 123 y 124 de la LPAC), como en la vía contenciosa (artículos 19, 25 y 46 de la LJCA) El que se hace público para general conocimiento y a los efectos de que sirva de notificación colectiva de conformidad con el establecido en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Folgoso do Courel, 11 de noviembre de 2025.- La alcaldesa presidenta, Dolores Castro Ochoa.

R. 3197

LOURENZÁ

Anuncio

Anuncio de notificación de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes por inscripción indebida.

Iniciado expediente de baja de oficio, habiendo enviado comprobación periódica de la residencia en el municipio de extranjeros que tienen la obligación de renovar su inscripción padronal remitido por el Instituto Nacional de Estadística, si procede la lo siguiente:

1º.- Declarar el inicio del procedimiento de baja de oficio de la inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes de este Ayuntamiento, por inscripción indebida de la persona que se relaciona a continuación:

- **D. DUMITRU ANCUTA CON DOCUMENTO N.º Y*****69***

2º.- En el siendo posible practicar la notificación a la persona interesada, si inicia un plazo de quince días, que empezará a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOE/BOE, según lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de el Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, para que la persona interesada presente ante esta Alcaldía las alegaciones que considere oportunas respecto a su situación en el Padrón de Habitantes.

3º.- De en el presentar alegaciones en el plazo, y una vez recibido informe favorable de el Consejo de Empadronamiento, si procederá la **baja en el Padrón Municipal de Habitantes** de el Ayuntamiento de Lourenzá.

Lourenzá, 12 de noviembre de 2025.- La alcaldesa, Rocío López García.

R. 3198

LUGO*Anuncio***DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS**

La Xunta de Gobierno Local en sesión común celebrada el día 05 de noviembre de 2025, adoptó entre otros el acuerdo 15/454, por lo que se acuerda delegar en el teniente de alcaldía de la área de dinamización económica y relaciones institucionales las competencias para la adopción y resolución de todos los actos de trámite y resolutivos del expediente administrativo relativo a la adhesión al convenio de colaboración entre los ayuntamientos de As Nogais, Becerreá, Baraja, O Corgo y Lugo para la representación, recuperación y promoción de la “via künig, camino de Hermann König”.

Por toda la cal y con base en lo señalado en el artículo 9 de la Ley 40/15 de 1 de octubre, del régimen jurídico del Sector Público expónse al público en el Boletín Oficial de la Provincia para general conocimiento.

Lugo, 11 de noviembre de 2025.- A teniente de alcalde del área de Gestión Integral de Recursos Internos, la Ilma Sra. D.ª Ana María González Abelleira.

R. 3199

NEGUEIRA DE MUÑIZ*Anuncio*

El Pleno de la Corporación del Ayuntamiento de Negueira de Muñiz, en la sesión celebrada el día 14 de noviembre de 2025, aprobó inicialmente la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Negueira de Muñiz (RPT).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 202.2 de la Ley 2/2015, de 29 de abril, de empleo público de Galicia, el expediente se somete la información pública por un plazo de veinte días, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo. Transcurrido el dicho plazo, la aprobación se elevará la definitiva si no se expusieron sugerencias, reclamaciones, o alegatos. En caso contrario, la relación de puestos de trabajo deberá ser objeto de aprobación definitiva, previa resolución de las reclamaciones, sugerencias o alegatos presentados. En caso de no producirse reclamaciones o alegatos, el acuerdo se considera definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo pronunciamiento plenario.

El texto de la relación de puestos de trabajo puede consultarse en las dependencias municipales o en el portal de transparencia de la sede electrónica del ayuntamiento de Negueira de Muñiz.

Negueira de Muñiz, 14 de noviembre de 2025.- El alcalde, José Manuel Braña Pereda.

R. 3232

AS NOGAIS*Anuncio*

Por Resolución de Alcaldía de fecha 10 de noviembre de 2025 se aprobó el Padrón fiscal del Servicio de Ayuda en el Hogar en la modalidad de libre concurrencia o prestación básica y de dependencia correspondiente al mes de octubre de 2025.

Por medio del presente se exponen al público el dicho padrón por el plazo de 15 días hábiles, que empezará a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que puedan formularse las reclamaciones que se consideren pertinentes, tanto en vía administrativa (artículos 123 y 124 de la LPAC), como en la vía contenciosa (artículos 19, 25 y 46 de la LJCA) El que se hace público para general conocimiento y a los efectos de que sirva de notificación colectiva de conformidad con el establecido en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

As Nogais, 10 de noviembre de 2025.- El alcalde, Jesús Manuel Núñez Díaz.

R. 3200

PEDRAFITA D CEBREIRO*Anuncio***INFORMACIÓN PÚBLICA**

Por la Xunta de Gobierno Local en sesión celebrada el 23/10/2025, se prestó aprobación inicial el **padrón correspondiente al tercer trimestre del año 2025 a:**

- Tasa por el suministro de agua.
- Tasa por la recogida de basura.
- Tasa canon de agua.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 102.3 de la Ley General Tributaria, por medio del presente se ponen en conocimiento de los contribuyentes obligados al pago de las tasas, que disponen de un plazo de 15 días, contados a partir de la publicación del presente edito en el Boletín Oficial de la Provincia, al objeto de que puedan ser examinados y presentarlas reclamaciones que estimen pertinentes, entendiéndose elevados la definitivos si, transcurrido el plazo de exposición pública, no se había formulado ninguna reclamación contra los mismos.

Asimismo, de conformidad con el artículo 253.1 de la Ley General Tributaria, podrán interponer recurso de reposición ante la Xunta de Gobierno Local en el plazo de un mes, que comenzará a contar desde el día siguiente al de la finalización del período voluntario de pago.

Contra la resolución expresa o presunta del recurso de reposición que en su caso se formule, podrá interponerse recurso contencioso- administrativo en la forma y en los plazos que a tal efecto se establecen en la Ley Reguladora de la referida Jurisdicción.

No obstante, podrán interponer cualquier otro recurso que consideren oportuno.

ANUNCIO DE COBRO.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 87.2 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre, se fija como plazo de ingreso en período voluntario **hasta el 30/03/2026.**

Para el cobro de los mismos, los contribuyentes que tengan domiciliados los recibos, estos les serán cargados en las cuentas bancarias respectivas.

Para el resto de los contribuyentes, los recibos les serán enviados a la dirección declarada del sujeto pasivo por correo común para que puedan efectuar el pago en cualquier oficina de Abanca . En el caso de no recibirlos, lo obligado al pago deberá personarse en las Oficinas Municipales, para obtener un duplicado ya que la su no recepción en el domicilio no exonera de la obligación de pago ni impide la utilización de la vía de apremio.

Transcurrido el plazo de pago en período voluntario, se iniciará el período ejecutivo que determina la exigencia de los intereses de demora y de los recargos del período ejecutivo en los tener de los artículos 26 y 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y en su caso de las costas del procedimiento de apremio .

En el caso del Canon del agua la falta de pago en el período voluntario supondrá la exigencia del mismo por la vía de apremio por la consellería competente en materia de hacienda de la Xunta de Galicia. La repercusión del canon del agua podrá ser objeto de reclamación económico-administrativa ante el órgano correspondiente de la Xunta de Galicia en el plazo de un mes desde que se entienda producida la notificación.

A presente publicación tiene el carácter de notificación colectiva al amparo del establecido en el artículo 102.3 de la indicada Ley General Tributaria.

Pedrafita do Cebreiro, 31 de octubre de 2025.- El alcalde, José Luís Raposo Magdalena.

R. 3201

Anuncio

Aprobación definitiva de modificación de crédito 17/2025 mediante créditos extraordinarios 2/CE/2025

Finalizado el período de exposición al público para poder examinar y presentar las oportunas reclamaciones expediente de modificación de crédito número 17/2025, dentro del presupuesto municipal del ejercicio 2025, y toda vez que durante el período que va desde 20 de octubre a 10 de noviembre de

2025, según edicto insertado en el Boletín de la Provincia de Lugo número 240 de fecha 18 de octubre de 2025, en el tablero de anuncios y en la sede electrónica del Ayuntamiento, no se presentaron alegatos contra el mismo. Lo mencionado expediente queda elevado a definitivo tal y como establece el artículo 169 del RDL 2/2004 por lo que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y se hace público la modificación presupuestaria acordada.

CRÉDITO EXTRAORDINARIO

DENOMINACIÓN	PARTIDA	CONSIGNACIÓN ANTERIOR	IMPONERTE CRÉDITO EXTRAORDINARIO	TOTAL PARTIDA
Pago la Diputación de la Liquidación del año 2023 CAM Pedrafita do Cebreiro	231.461	56.497,44	52.573,12	109.070,56

El importe total de la modificación de crédito se financiará con el remanente líquido de tesorería para gastos generales, calculado según lo establecido en la regla 83 de la Instrucción de contabilidad.

CONTROL DEL REMANENTE DE TESOURERIA PARA GASTOS GENERALES(RTGX)	IMPORTE €
Remanente Inicial:	1.371.351,84
Remanente Utilizado:	87.681,67
Remanente Líquido de Tesoureria Disponible:	1.283.670,17
Remanente Líquido de Tesorería en esta modificación:	52.573,12
Resto de Remanente de Tesorería Disponible:	1.231.097,05

Con la modificación antedicha, el resumen por capítulos del presupuesto en vigor quedaría como sigue:

ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULOS	ANTERIOR	MODIFICACIÓN	TOTAL
1	158.482,10		158.482,10
2	0,00		0,00
3	99.278,18		99.278,18
4	857.928,94		857.928,94
5	18.296,40		18.296,40
6	0,00		0,00
7	326.067,00		326.067,00
8	713.589,27	52.573,12	766.132,69
9	0,00		0,00

ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULOS	ANTERIOR	MODIFICACIÓN	TOTAL
1	1.134.674,83		1.134.674,83
2	350.213,65		350.213,65
3	400,00		400,00
4	68.997,44	52.573,12	121.570,56
5	0,00		0,00
6	619.355,97		619.355,97

7	0,00		0,00
8	0,00		0,00
9	0,00		0,00

El que se hace público en cumplimiento la normativa vigente, significando que contra la aprobación definitiva, las personas legitimadas podrán interponer recurso contencioso administrativo en la forma y plazo que establecen las normas de la dicha jurisdicción.

Pedrafita do Cebreiro, 12 de noviembre de 2025.- El alcalde, José Luís Raposo Magdalena.

R. 3202

RIBEIRA DE PIQUÍN

Anuncio

La Xunta de Gobierno Local, en la sesión común celebrada el día 28 de octubre de 2025, prestó aprobación inicial del **PADRÓN POR SUMINISTRO DE AGUA A DOMICILIO ASÍ COMO Las TASAS CORRESPONDIENTES AL CANON DEL AGUA Y RECOGIDA DE BASURA DEL 3º TRIMESTRE DE 2025**.

Lo dicho Padrón se exponen al público en las oficinas municipales por plazo de quince días, contados a partir de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de examen y reclamaciones, y se entenderá definitivamente aprobado de no presentarse reclamación alguna contra él.

ANUNCIO DE COBRO.

Se fijan los periodos de cobro en voluntaria desde el día 01 de diciembre de 2025 al día 31 de enero de 2026, ámbolos dos inclusive, vencidos dichos plazos, se pasará su cobro por la vía de apremio, con los recargos previstos en el artículo 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, a través del Servicio Provincial de Recaudación de la Excm. Diputación Provincial de Lugo.

Los contribuyentes que tengan domiciliados los recibos, estos les serán cargados en las cuentas bancarias respectivas, en el correspondiente período voluntario, fecha en la que deberán tener saldo suficiente.

El resto de los contribuyentes deberán acudir a la oficina de **ABANCA o BANCO SANTANDER**, en días laborales, de lunes a viernes, de 8:30 la 14:00 horas presentando el documento de ingreso que, a tal efecto, si facilitará en las Oficinas del Ayuntamiento.

El presente anuncio, en los dos supuestos, de edicto de exposición al público del Padrón y anuncio de cobro, tiene la naturaleza de notificación colectiva de acuerdo con el establecido en el artículo 102.3 de la Ley General Tributaria.

CANON DEL AGUA: La falta de pago en el período voluntario señalado supondrá la exigencia del canon del agua directamente al contribuyente por la vía de apremio por la Consellería competente en materia de Hacienda de la Xunta de Galicia y, asimismo, la repercusión del canon del agua podrá ser objeto de reclamación económico-administrativa ante el órgano económico-administrativo de la Comunidad Autónoma de Galicia, en el plazo de un mes desde que se entienda producida la notificación. Del mismo modo, dichas obligaciones deben entenderse también referidas al coeficiente de vertido en virtud de lo establecido en el artículo 71 del Decreto 136/2012.

Ribeira de Piquín, 7 de noviembre de 2025.- El alcalde-presidente, don Roberto Fernández Rico.

R. 3203

Anuncio

Por Resolución de la Alcaldía núm. 2025/315 de fecha 10 de noviembre, se prestó aprobación al Padrón del precio público por la prestación del Servicio de Ayuda en el Hogar correspondiente al mes de octubre de 2025, la cal se expone al público por el plazo de quince días, contados a partir del siguiente de su publicación, al objeto de que pueda ser examinado y presentar contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, se hace saber que dicta publicación servirá de notificación colectiva a todos los contribuyentes en él comprendidos al amparo de la Ley General Tributaria.

Ribeira de Piquín, 11 de noviembre de 2025.- El alcalde-presidente, don Roberto Fernández Rico.

R. 3204

Anuncio

Por Resolución de la Alcaldía núm. 2025/316, de fecha 10 de noviembre, se prestó aprobación al Padrón del precio público por la prestación del Servicio de Centro de Día correspondiente al mes de octubre de 2025, la cal se expone al público por el plazo de quince días contados, a partir del siguiente de su publicación, al objeto de que pueda ser examinado y presentar contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes. Asimismo se hace saber que dicha publicación servirá de notificación colectiva a todos los contribuyentes en él comprendidos al amparo de la Ley General Tributaria.

Ribeira de Piquín, 11 de noviembre de 2025.- El alcalde-presidente, don Roberto Fernández Rico.

R. 3205

O SAVIÑAO

Anuncio

Mediante Decreto de Alcaldía 2025-0391, de fecha 14 de noviembre de 2025, se aprobaron la convocatoria y las bases específicas para la selección, mediante el sistema de concurso oposición, de 2 LIMPIADORES/Las al amparo del Plan Diputación de cooperación con los ayuntamientos 2025 (Programa B.3 refuerzo del empleo), bajo la modalidad de personal laboral temporal por circunstancias de la producción, del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre (Expte.497/2025).

Lugar de presentación de solicitudes: en el Registro del Ayuntamiento de O Saviñao (físico o electrónico) o a través de cualquier de las formas previstas en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Plazo de presentación: en los cinco días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio de convocatoria en el BOP de Lugo.

Más información: las bases específicas de la convocatoria podrán ser consultadas en el tablero de anuncios y en la sede electrónica del Ayuntamiento de O Saviñao (<http://concellodosavinao.sedelectronica.gal>)

O Saviñao, 14 de noviembre de 2025.- El alcalde, Juan Carlos Armesto Quiroga.

R. 3233

XERMADE

Anuncio

Aprobación inicial del presupuesto del ejercicio 2026. Expte. 785/2025.

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión común celebrada el 14 de noviembre de 2025, el presupuesto general para el ejercicio económico de 2026, el plantel para dicho ejercicio y documentación anexa, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y disposiciones concordantes, se exponen al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días hábiles, la contar desde lo siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, con el fin de que durante dicho plazo los interesados puedan proceder a su examen y formular las reclamaciones que se consideren pertinentes, las cuáles serán dirigidas al Sr. Alcalde-Presidente de esta Corporación.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones en el dicho plazo, el presupuesto para el ejercicio 2026 se entenderá definitivamente aprobado, de acuerdo con el dispuesto en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Xermade, 14 de noviembre de 2025.- El alcalde, Roberto García Pernas.

R. 3234

Anuncio

Aprobación inicial de expediente de transferencia de crédito núm. 2025/TC/05. Expte. 841/2025

El Pleno del Ayuntamiento de Xermade, en sesión común celebrada el 14/11/2025, acordó aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos núm. 2025/TC/05, del presupuesto en vigor, en la modalidad de transferencia de crédito, por imponerte de 18.900,00 €.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo no se presentaron alegatos, se considerará aprobado definitivamente el acuerdo inicialmente adoptado.

Xermade, 14 de noviembre de 2025.- El alcalde, Roberto García Pernas.

R. 3235

TRADUCIDO DE FORMA AUTOMÁTICA